



Versión:

Fecha de Vigencia:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 4023 de 13 de agosto de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE CULTURA Y FUNDACION VIDARTE .

y que para los efectos de la presente en representación del **MUNICIPIO**, el supervisor del contrato **LILIANA PAOLA HOYOS SERNA** y **FUNDACION VIDARTE** , identificado(a) con NIT No. 900329786-9, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por **ALEXANDER GIRALDO RAMIREZ** identificado(a) con no. 10004254, expedida en PEREIRA, quien se denomina el contratista, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y cuyo objeto es: APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN NO 9 DE LA GALA DE TANGO QUE SE REALIZARÁ EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA DE PEREIRA 2025, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007), el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios; proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	
NÚMERO DE CONTRATO:	4023	
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DE CULTURA.	
CONTRATISTA :	FUNDACION VIDARTE , identificado(a) con NIT No. 900329786-9, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por ALEXANDER GIRALDO RAMIREZ identificado(a) con no. 10004254, expedida en PEREIRA	
OBJETO:	APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN NO 9 DE LA GALA DE TANGO QUE SE REALIZARÁ EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA DE PEREIRA 2025	
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)	
ADICIONES:	N/A.	
VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).	
COMPROMISOS PRESUPUESTALES:	CONTRATO	7160 del 13/08/2025
	ADICIONES	N/A
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES	
FECHA DE INICIO:	14 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE OCTUBRE DE 2025	





Versión:

Fecha de Vigencia:

INICIAL:		
PRÓRROGAS:	N/A.	
SUSPENSIONES:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	13 DE OCTUBRE DE 2025	
MODIFICACIONES	N/A	
CESIONES:	CEDENTE:	N/A
	CESIONARIO :	N/A

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES: De acuerdo con el objeto contractual, las labores realizadas por el contratista hasta la fecha actual, el informe de supervisión certifica el SI recibo a satisfacción de la labor contratada hasta el estado actual del contrato; por lo tanto, es procedente liquidar el presente contrato.

2- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

 VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)	
VALOR EN ADICIONES	N/A.	
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).	
a. Valor pagado al contratista		DOS PAGOS CADA UNO POR VALOR DE QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) PARA UN TOTAL DE TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)
b. Saldos a favor del contratista		N/A
c. Sumas a favor de la entidad		N/A





Versión:

Fecha de Vigencia:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)	
d. Saldo a liberar		N/A
SUMAS IGUALES	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)

LIBERACIÓN DE SALDOS: en caso de existir saldo a liberar, se solicita a la secretaria de Hacienda liberar de(l) (los) compromiso(s) presupuestal(es) N° 7160 del 13/08/2025 por la suma establecida como saldo a liberal (literal **d**) del cuadro anterior.

3- SALVEDADES

De existir salvedades por parte del contratista se expresan a continuación:

4- DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL:

Acta de terminación bilateral.

Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

5- ECUACIÓN CONTRACTUAL (DECLARACION DE PAZ SALVO)

Las partes declararán que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

6- EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN

- La presente liquidación, se entiende como una instancia de solución de controversias entre las partes, de no existir salvedades elimina la posibilidad de demandas posteriores y de existir reduce el ámbito de controversias judiciales a las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta.
- La liquidación del presente contrato presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Versión:

Fecha de Vigencia:

- El acta de liquidación es una expresión clara y manifiesta de las partes de que el contrato ha sido terminado. Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira

LILIANA PAOLA HOYOS SERNA

Supervisor - C.C. No. 42142795

02461111140506-5177040-010634934



ALEXANDER GIRALDO RAMIREZ
Contratista

Elaboró: Redactor: Carlos Mauricio Sanchez Osorio / CONTRATISTA

/

Alcaldía de
PEREIRA





Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 11 de marzo de 2026

Doctor(a)

EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ

SECRETARIA DE CULTURA

Presente

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. **4023** de **13 de agosto de 2025** de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN suscrito con FUNDACION VIDARTE .

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	No. 4023 de 13 de agosto de 2025
Nombre e identificación del Contratista:	FUNDACION VIDARTE , Identificado(a) con NIT No. 900329786-9, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por ALEXANDER GIRALDO RAMIREZ identificado(a) con no. 10004254, expedida en PEREIRA
Objeto:	APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN NO 9 DE LA GALA DE TANGO QUE SE REALIZARÁ EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA DE PEREIRA 2025
Valor:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)
Plazo:	DOS (02) MESES
Fecha acta de inicio:	14 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de terminación:	13 DE OCTUBRE DE 2025
Pagos realizados a la fecha:	DOS PAGOS CADA UNO POR VALOR DE QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)
Saldo pendiente Adeudado al Contratista:	N/A
Saldo a Liberar:	N/A





Versión:

Fecha de Vigencia:

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

LILIANA PAOLA HOYOS SERNA
Supervisor - C.C. No. 42142795
02461111140457-5177023-010634933

LILIANA PAOLA HOYOS SERNA
Supervisor - C.C. No. 42142795
02461111140453-5177023-010634932

Alcaldía de

PEREIRA

Elaboró: Redactor: Carlos Mauricio Sanchez Osorio / CONTRATISTA

/

